

Qué es la Violencia Doméstica?

La Violencia doméstica está acerca de una persona que obtiene y para mantener el poder y el control sobre otra persona en una relación íntima. Es una pauta de la conducta abusiva donde un socio utiliza la violencia física, la coerción, las amenazas, la intimidación, el aislamiento y el abuso emocional, sexual o económico controlar y cambiar la conducta del otro socio. La violencia doméstica sucede a personas de todo se envejece, etnias, las religiones, los niveles de ingresos y los fondos.

El ciclo de la Violencia

El primer paso en la prevención de la violencia doméstica deberá *romper el silencio*. Las víctimas y los niños merecen ser dado una voz que se oye, es reconocida y es respetada por su familia, los amigos y la comunidad. Investigación muestra esa violencia se puede prevenir o puede ser reducida por actitudes, la educación de gran público y permitir públicas cambiantes las autoridades para intervenir. Diga a sus niños que esa violencia es nunca correcta, aún cuando alguien ellos adoran es es violento. Dígalos que ni usted ni ellos está en el defecto ni causa la violencia, y eso cuando nadie es es violento, es importante mantener seguro. Llame a la policía si usted ve u oye la violencia en el progreso, y si usted es una víctima de la violencia doméstica, **rompa el ciclo – pide ayuda**.

La Protección civil Ordena

Una orden de la protección es un mandato judicial escrito que se diseña para prohibir violento y la conducta que acosa, y para protegerle y su familia del abusador. En 1988 Idaho pasó el Acto Doméstico de la prevención del crimen de la Violencia (código de Idaho 39-6302), que ensanchó la habilidad de los tribunales para ayudar a víctimas de la violencia doméstica proporcionando un medios legales para víctimas de la violencia doméstica buscar las órdenes de la protección y prevenir los incidentes adicionales del abuso. Enfatiza la aplicación de las leyes para proteger a la víctima, y comunica la actitud que la conducta violenta en el hogar es la conducta criminal y no se tolerará.

¿Cómo Obtengo yo Uno?

Una orden de la protección se puede obtener EN ningún COSTO y SIN un abogado. Las aplicaciones, llamaron “las peticiones”, están disponible del empleado del magistrado o el tribunal de distrito en el condado donde usted vive, viven temporalmente, o donde el demandado (la persona que la víctima necesita la protección de) vive. Diga al empleado usted necesita la protección de la violencia doméstica. Usted puede archivar también para una orden temporaria (14 días de la seguridad) en este momento si usted se siente que usted está en el peligro inmediato.

Las agencias domésticas de la violencia en su personal de área y/o tribunal pueden ser capaces de contestar algunos de sus preguntas o lo ayuda a llenar fuera las formas necesarias del tribunal. Si usted necesita ayuda, contacta por favor uno de los programas listó en la espalda de este folleto.

¿Cómo Lleno yo Las Formas?

Póngase T permitió el susto de forma usted. Mucha información es requerida por la ley a buscar la protección. Conteste con cuidado las preguntas tan completamente como usted puede en sus propias palabras que explican cómo usted fue dolido.

SEA ESPECIFICO acerca de actos o amenazas violentos. Incluya las fechas, los lugares, las heridas, si niños eran presentes, cómo usted fue golpeado, donde en su cuerpo que usted se golpeó, y cuántas veces. Utilice el idioma descriptivo – abofeteando, golpear, asir, estrangular, amenazar, etc. que queda su situación. Si un arma se utilizó, incluya qué clase y lo que otras armas que el abusador puede poseer. Incluya las dos la mayoría de los incidentes recientes de la violencia, los dos peores incidentes de la violencia y si el abusador ha amenazado a doler físicamente o para matarle. Anote todo usted acerca de este abuso. ESTO ES IMPORTANTE. El juez utilizará lo que usted escribe para decidir si usted necesita ayuda o no.

No tenga miedo para pedir ayuda si usted lo necesita. Recuerde, la petición es un documento legal. Es importante entender que usted está bajo el juramento y tiene que decir la verdad lo al llenar fuera. *No firme la*

petición hasta que usted lo haya mostrado a un empleado, como la forma puede necesitar ser notariado o para ser firmado en la presencia del personal del tribunal.

¿Qué Sucede Luego?

El empleado adelantará la petición a un juez. El juez puede pedir que usted pregunte como él o ella revisan su aplicación. El juez decidirá si o no publicar la orden temporaria.

Si aprobado y publicado, usted necesita volver al empleado del tribunal la oficina de s para obtener su copia. El juez puede publicar una orden temporaria de la protección en aquel momento, y poner una fecha de vista dentro de 14 días para decidir si publicar un repleto 90 día “la Orden de la Protección”. USTED DEBE VENIR A ESTA VISTA. ¡Lleve hasta el fin! El empleado le dirá cuando y donde la vista se tendrá.

El abusador debe ser servido con una nota de la vista y ordena con cualquier protección que un juez le ha otorgado. *La orden no es aplicable hasta que se haya servido*. Generalmente personal de aplicación de ley procurará servir el abusador en la persona.

Es muy importante que usted lea la orden entera de la protección. Cualquier error debe ser indicado al empleado inmediatamente.

Siempre Mantenga UNA Copia Certificada De Su Orden de la Protección Con Usted

Entregue copias a su empleador, su niño el servicio de guardería infantil de s y los otros que necesita saber acerca de esta orden. Mantenga una copia certificada para mostrar al policía si usted necesita ayuda. Usted debe estar atento en imponer la orden las provisiones de s informando cada infracción a la policía o el tribunal. Muchos batterers obedece los órdenes preventivas, pero algunos hacen no y son importante construir en las cosas que usted ya ha estado haciendo para mantenerse seguro. Los abogados en centros locales de recurso le pueden ayudar a diseñar un plan de la seguridad y pueden proporcionar otras formas de apoyo. Esto es un mandato judicial. **Ni el partido puede violar cualquier parte de esta orden.**

Extender La Orden de la Protección

Las órdenes permanentes de la protección se pueden renovar por un períodos de año. Usted debe ir al tribunal y solicitar que una extensión ANTES su primera orden expira. Habrá otra vista donde usted tendrá que demostrar al juez por qué usted necesita la orden prolongada. Si el abusador no se opone a la renovación, entonces usted no tendrá esta vista. Si usted mueve, su orden se debe dar la fe y el crédito repletos en cualquier otro estado, el tribunal territorial o tribal (18 U. S. C. Sec. 2265 y 2266). Esto significa que su orden se impondrá dondequiera usted va. Esté registrar seguro en su ubicación nueva.

Infracciones

Una vez que un juez le ha publicado una orden de la protección a usted, y el demandado es servido con nota, es entonces ilegal violar cualquier parte de la orden de la protección. Si el abusador viola la orden llama la policía o a alguacil inmediatamente, por mucho que menor la infracción. Reúna cualquier información que usted puede para ayudar el oficial, inclusive el nombre y el número de cualquiera presencia. Es una idea buena anotar el nombre del oficial (oficiales) que responde y su número de insignia en caso de que usted quieran seguir su caso. Cerciórese un informe de policía es llenado, incluso si ningún arresto se hecho. Si usted tiene la documentación legal de todas infracciones de la orden que lo ayudará le a tener la orden prolongada o modificada.

No tenga las esperanzas falsas que la orden de protección es todo usted necesita ser seguro, especialmente si un nivel violento de la fuerza se utiliza. Para algunos abusadores, la orden de la protección es sólo un papel. Su seguridad viene primero. No dependa de la orden de la protección como su única fuente de la seguridad. La planificación de la seguridad debe ser una cima concierne para usted y para su familia. Contacte su refugio doméstico local de la violencia para enterarse de leyes y otros recursos disponibles a usted antes usted los tiene que utilizar durante una crisis.

Compensación de víctima

Usted puede tener derecho a para el reembolso para relacionado médico y los gastos que aconsejan contrajeron durante el abuso. Llame (800) 950-2110 para la información adicional.

Apoyo de niño

Si usted necesita la llamada de apoyo de niño su Departamento local de la Salud y el Bienestar y pide la oficina de la aplicación de apoyo de niño. Usted puede ser capaz de recibir ayuda financiera (Código de Idaho 32-706).

Información Doméstica general de Violencia

Los recursos disponibles en Idaho para la información relacionada a la violencia y lugares domésticos de la seguridad y refugios se listan en este folleto. Los refugios proporcionan alimento, el refugio, la ropa y la referencia atienden a en una atmósfera sostenedora. Los hogares seguros proporcionan los servicios semejantes con una familia de voluntario en la comunidad. En algunas áreas de Idaho, los moteles proporcionan la emergencia envoltura y éstos con necesidades más largas de refugio son referidos a cerca de refugios.

La emergencia médica ayuda a estar disponible de su médico local, el hospital o el dispensario. Llame su programa doméstico local de la violencia para números de teléfono de proveedores de Internet médicos cercanos.

El criminal que no Contacto Ordena

Si alguien le ha dolido y es detenido, él o ella pueden ser publicados un criminal no Orden del Contacto como una condición de su liberación de la cárcel. Esto puede ordenar al abusador para ausentarse de usted, su hogar, su lugar de trabajo o su escuela y la parada que contactan usted. Usted puede pedir también que el tribunal ordene que todo contacto, si por teléfono, nota, el correo, el fax, correo electrónico o entrega de flores u obsequios, se prohíben. Muchas jurisdicciones permiten también el tribunal para ordenar al abusador para ausentarse de y no tener contacto con sus

niños, médicos de s, el servicio de guardería infantil, educa o el trabajo de la después de-escuela. Usted no debe procurar contactar la persona detenida.

Cuándo el abusador hace algo el tribunal lo ha ordenado o ella no hacer, o falla de hacer algo el tribunal ha ordenado, la no Orden del Contacto se ha violado. La infracción de la orden es un delito, y el violador pueden ser detenidos sin una autorización. Cuándo detuvo bajo esta circunstancia, el violador no será permitido vincular fuera de cárcel antes de ver un juez.

Cuando una víctima usted tiene el derecho de solicitar un cambio a la no Orden del Contacto. Si usted desea modificar o terminar la orden, usted debe archivar un pedido escrito con el empleado del tribunal donde usted archivó originalmente el pedido. Estas formas están disponibles del empleado. El tribunal debe proporcionar una vista dentro de 14 días del pedido, y le notificará de la fecha de vista. Usted tiene el derecho de asistir a la acusación.

Idaho Domestic Violence Programs
Idaho Statewide 24-Hour Hotline
1 (800) 669 3176

ICDVVA Funded Programs with a 24 Hour Crisis Line

Blackfoot	
Bingham Crisis Center	208-785-1047
Spanish Speaking Crisis Line	
Boise	
Hays Shelter Home	208-322-6687
Terry Reilly Health Services	208-323-9600
Women's and Children's Alliance	208-343-3688
Bonnars Ferry	
Boundary County Youth Crisis & DV Hotline	208-267-5211
Caldwell	
Hope's Door	208-459-4779
Cascade/McCall	
ROSE Advocates	208-382-5310
Coeur d'Alene	
North Idaho Violence Prevention	208-664-9303

Driggs	
Family Safety Network	208-354-8057
Emmett	
City Life, Inc.	208-870-5532
Hailey	
The Advocates	208-788-4191
Horseshoe Bend	
City Life, Inc.	208-365-1615
Idaho City	
City Life, Inc.	208-365-1615
Idaho Falls	
Family Violence & Sexual Assault Intervention Center	208-529-4352
Lewiston	
YWCA of Lewiston/Clarkston	208-743-1535
Malad	
Oneida Crisis Center	208-766-4412
Moscow	
Alternatives to Violence	208-882-2490
Nampa	
Valley Crisis Center	208-465-4130
Payette	
ROSE Advocates	208-414-1231
Pocatello	
Family Services Alliance	208-232-0742
Post Falls	
OASIS Victim Services Program	208-773-3517
Rexburg	
Family Crisis Center	208-356-0065
Rupert	
Mini-Cassia Shelter	208-436-0332
Salmon	
Lemhi Crisis Intervention	208-756-3146
Twin Falls	
Crisis Center of Magic Valley	208-733-0100
Weiser	
ROSE Advocates	208-414-1231
Wallace	
Shoshone County Women's Resource Center	208-556-0500

EMERGENCY

If you are in a life threatening situation or need to report a crime, call: **911**



La Violencia doméstica es un Crimen

UNA Orden Civil de la Protección Puede:

- Para a la persona de dañarle y/o sus niños Parar a la persona
- que ha estado doliendo usted de entrar su hogar, de la escuela o de donde usted trabaja Requiere la persona que dolió usted obtener ayuda
- con aconsejar Requiere el abusador para salir la casa Mantiene a los niños en su cuidado

¡USTED TIENE EL DERECHO de SER SEGURO!

Si usted es una víctima de la violencia doméstica, usted puede archivar un informe con la policía. Entonces la ciudad o condado que procesa a abogado puede archivar una queja criminal. Usted tiene también el derecho de archivar una petición en el tribunal de magistrado que solicita una orden de la protección del abuso doméstico – una orden de la protección. Si la persona que dolió usted es detenida, ellos pueden ser publicados una no Orden del Contacto cuando liberado. Este folleto explica la orden de la protección y la no Orden del Contacto.

¡La infracción de una Orden de la Protección es Grave!

Una infracción de cualquier provisión de una orden de la protección es punible por arriba a 1 año en la cárcel y una multa hasta \$5.000.

Publicado como un servicio a la comunidad por el Concilio de Idaho en la Ayuda Doméstica de la

*Violencia y la Víctima. La información en el costo de
esta publicación está disponible
llamando (208) 332-1540
February 2013*

COPIAR se ALENTA